

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a  $1000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	125,1	2.364	1.000	188	20,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	135,1	2.364	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	124,1	2.400	1.015	192	20,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	134,1	2.400	1.015	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 mm de diámetro y 6 estrías) y otro de tipo 2 (35 mm de diámetro y 21 estrías). Ambos ejes, mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 1.000 ó 540 r.p.m., siendo este último régimen considerado como principal por el fabricante.

**6874** RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo K1-130 DT.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo K1-130 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 115 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	K1-130 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	K1-130 DT-800016.
Fabricante .....	«Ebro Kubota, Sociedad Limitada», Cuatro Vientos, Madrid.
Motor:	
Denominación .....	«Nissan», modelo B.6.60 NA.
Número .....	B660J HD 8160 W.
Combustible empleado .....	Gasólico. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	108,5	2.364	1.000	210	17,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	115,3	2.364	1.000	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	108,5	2.400	1.015	211	17,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	115,3	2.400	1.015	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	104,4	2.124	540	204	17,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	110,9	2.124	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	108,5	2.400	610	211	17,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	115,3	2.400	610	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno de tipo 2, según la Directiva 86/297/CEE (35 mm de diámetro y 21 estrías) y otro de tipo 1 (35 mm de diámetro y 6 estrías). Ambos ejes, mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 540 ó 1.000 r.p.m., siendo este último régimen considerado como principal por el fabricante.

**6875** RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «BCS», modelo 926 RD.

Solicitada por «BCS Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Ferrari», modelo System 26 RS, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «BCS», modelo 926 RD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.